

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0108-2018-UNAM

Moquegua, 24 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 294-2018-DIGA/CO/UNAM del 29.08.2018, el Informe Legal N° 555-2018-UNAM-CO/OAL del 24.08.2018, el Informe N° 414-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 07.06.2018, el Informe Técnico N° 002-2018-UPA/OLOG/CO-UNAM del 04.06.2018, el Proveído Presidencial N° 3795 de fecha 03 de Setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en el numeral 6.2.7 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala que "concluido el procedimiento, la Oficina General de Administración será la responsable de remitir a la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles, con excepción del plazo máximo señalado en el numeral 3.2 del artículo 3° del Reglamento de la Ley 27995, copia de la siguiente documentación a) La resolución que aprueba la baja del bien precisando de la causal invocada; y, b) el Informe Técnico".

Que, mediante Informe N° 414-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 07.06.2018, la Oficina de Logística, indica que la Unidad de Patrimonio, en cumplimiento en el literal l) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", se debe proceder a Dar Baja a los Bienes Muebles por la causal de destrucción accidental.

Que, con Informe N° 294-2018-DIGA/CO/UNAM del 29.08.2018, la Directora General de Administración, indica que se debe proceder Dar de Baja a los Bienes Muebles, mediante acto resolutivo y posteriormente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles se comunique a la Superintendencia de Bienes Estatales del proceso realizado.

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA A (17) DIECISIETE BIENES MUEBLES, por la causal de DESTRUCCIÓN ACCIDENTAL, prevista en el literal l) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", conforme el anexo formato N° 01 de la presente resolución; y, el detalle consignado en el Informe Técnico N° 002-2018-UPA/OLOG-DIGA/CO-UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución, dentro del plazo señalado.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0108-2018-UNAM

ANEXO N° 01: DESCRIPCIÓN DE BAJA DE BIENES MUEBLES

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	SERIE/ DIMENSIONES	COLOR	ESTADO CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS	DEPRECIACION ACUMULADA	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD PARA SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION
01	74.64.8390.0004	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	SIN BRAZOS	-	-	MARRON	M	9105.0303	290.00	14.50	DESTRUCCION	NO	
02	FALTA CODIGO	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	SIN BRAZOS	-	-	MARRON	M	9105.0303	380.00	15.83	DESTRUCCION	NO	
03	74.64.8390.0002	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	SIN BRAZOS	-	-	MARRON	M	9105.0303	180.00	9.00	DESTRUCCION	NO	
04	74.64.8390.0001	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	SIN BRAZOS	-	-	MARRON	M	9105.0303	180.00	9.00	DESTRUCCION	NO	
05	FALTA CODIGO	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	SIN BRAZOS	-	-	MARRON	M	9105.0303	380.00	15.83	DESTRUCCION	NO	
06	74.64.8390.0009	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	SIN BRAZOS	-	-	MARRON	M	9105.0303	250.00	12.50	DESTRUCCION	NO	
07	74.64.8390.0018	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	SIN BRAZOS	-	-	MARRON	M	9105.0303	190.00	91.83	DESTRUCCION	NO	
08	74.64.8390.0042	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	SIN BRAZOS	-	-	MARRON	M	9105.0303	380.00	15.83	DESTRUCCION	NO	
09	74.64.8390.0019	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	SIN BRAZOS	-	-	MARRON	M	9105.0303	190.00	91.83	DESTRUCCION	NO	
10	74.64.8390.0010	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	SIN BRAZOS	-	-	MARRON	M	9105.0303	188.00	94.00	DESTRUCCION	NO	
11	74.64.8390.0004	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	SIN BRAZOS	-	-	MARRON	M	9105.0303	380.00	15.83	DESTRUCCION	NO	
12	74.64.8390.0016	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	SIN BRAZOS	-	-	MARRON	M	9105.0303	380.00	15.83	DESTRUCCION	NO	
13	74.64.8390.0020	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	SIN BRAZOS	-	-	MARRON	M	9105.0303	380.00	15.83	DESTRUCCION	NO	
14	74.64.8390.0019	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	SIN BRAZOS	-	-	MARRON	M	9105.0303	380.00	15.83	DESTRUCCION	NO	
15	74.64.8390.0002	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	SIN BRAZOS	-	-	MARRON	M	9105.0303	380.00	15.83	DESTRUCCION	NO	
16	FALTA CODIGO	SILLON GIRATORIO DE METAL	-	CON BRAZOS	-	-	NEGRO	M	9105.0303	680.00	45.33	DESTRUCCION	NO	
17	74.64.8390.0016	SILLA GIRATORIA DE METAL	-	SIN BRAZOS	-	-	NEGRO	M	9105.0303	250.00	18.75	DESTRUCCION	NO	

